

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°039-2020-EPS-M/GG**

Moyobamba, 12 de mayo de 2020.

**VISTO:**

El Informe Técnico N°008-2020-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 11 de mayo de 2020, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 3 Créditos y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2020, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.



Que, mediante Informe Técnico N°008-2020-EPS-M/GPP/JRR, de fecha 11 de mayo de 2020, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., se sustenta la modificación presupuestal TIPO 3 CREDITOS Y ANULACIONES, la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujet a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, habiéndose habilitado metas correspondientes a proyectos de inversión y actividades en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°044-2020-PCM y modificatorias, por lo que se adoptaron medidas adicionales para asegurar la continuidad de la prestación del servicio, así como también las medidas de control y prevención del contagio por SARS-CoV-2 (COVID19), en ese sentido, con la finalidad de cumplir con las disposiciones establecidas en el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, y modificado mediante Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA, se ha programado acciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición en la EPS Moyobamba S.A., para lo cual es necesario realizar modificaciones presupuestarias con cargo al presupuesto aprobado, lo cual permitirá optimizar los recursos a fin de lograr eficiencia en el gasto y alcanzar los objetivos estratégicos y específicos de la institución.



## **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°039-2020-EPS-M/GG**

Que, mediante Memorando Múltiple N°006-2020/CDT, de fecha 16 de marzo de 2020, de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS Moyobamba S.A., en atención a la Declaratoria de Emergencia establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Marzo del presente año, dispone se efectúen las modificaciones presupuestarias que se requieran con cargo a dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria una vez concluido el periodo de emergencia.

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2020, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR** Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 24º de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 - Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-562201-561369

[www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°039-2020-EPS-M/GG****ANEXO 01: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS  
Moyobamba S.A. - TIPO 3 CRÉDITOS Y ANULACIONES**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 2 RECURSOS RECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>RUBRO</b>	: RECURSOS RECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>ANULACIÓN</b>		
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: Acciones Centrales	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	: 5000003 Gestión Administrativa	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: 5 Gastos Corrientes 2.3. 2.7.11.99 Servicios Diversos	70,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	: 5000552 Comercialización y Servicios Colaterales	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: 5 Gastos Corrientes 2.3. 2.7.11.99 Servicios Diversos	2,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	: 5001177 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: 5 Gastos Corrientes 2.3. 2.7.11.99 Servicios Diversos <b>6 Gastos de Capital</b> 2.6. 3.2.9.5 Equipos e Instrumentos de medición	497,021
<b>CREDITO</b>		54,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: Acciones Centrales	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	: 5000003 Gestión Administrativa	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: 5 Gastos Corrientes 2.3. 2.2.2.1 Servicios de Telefonía Móvil 2.3. 2.2.2.2 Servicios de Telefonía Fija 2.3. 2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería 2.3. 2.4.7.1 De Maquinaria y Equipos 2.3. 2.6.2.1 Cargos Bancarios 2.3. 2.6.3.1 Seguro de Vida 2.3. 2.7.11.2 Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales 2.3. 2.7.11.6 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado	20,000 10,000 2,000 5,000 15,000 10,000 5,000 3,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	: 5000552 Comercialización y Servicios Colaterales	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: 5 Gastos Corrientes 2.3. 1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	2,000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	: 5001177 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	: 5 Gastos Corrientes 2.3. 1.11.1.1 Para Edificios y Estructuras 2.3. 1.99.1.2 Productos Químicos 2.3. 1.99.1.99 Otros Bienes 2.3. 2.7.11.2 Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales	50,000 271,515 50,000 2,000

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°039-2020-EPS-M/GG

**6 Gastos de Capital**

2.6. 3 2.9 5 Equipos Computacionales y Periféricos	4,000
2.6. 3 2.9 99 Maquinaria, Equipos y Móbilarios de Otras Instalaciones	50,000

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

**PRODUCTO / PROYECTO** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 09 Recursos Directamente Recaudados

**CATEGORIA DE GASTO** : 5 Gastos Corrientes

2.3. 1 8.2 1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos	70,271
2.3. 1 99. 1 99 Otros Bienes	53,235

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL (TIPO 3)**

<b>TOTAL:</b>	<b>Anulación:</b>
	<b>Crédito:</b>
	<b>623,021</b>
	<b>623,021</b>